

**Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-05000-19-0691-2021

691-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

**Resultados****Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 generó los Balances Presupuestario "Sostenible" y de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y en el acumulado del ejercicio fiscal 2020, como se muestra a continuación:

BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	52,975,848.5
Egresos Presupuestarios (B)	53,638,565.9
Remanentes del Ejercicio Anterior (C)	868,204.5
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A – B + C)</b>	<b>205,487.1</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	27,933,522.7
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	622,231.8
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	29,285,403.0
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Período (D)	868,204.4
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>138,555.9</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)".

2. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recaudó ingresos totales por 54,353,616.7 miles de pesos, monto superior en 4,607,481.8 miles de pesos a lo estimado en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 por 49,746,134.9 miles de pesos, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

3. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no incluyó las proyecciones de sus finanzas públicas en las que consideraran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, ni los resultados de ingresos y de egresos de sus finanzas públicas que abarcaran un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal 2019, en las iniciativas de su Ley de Ingresos y de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2020, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-691-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-008-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza dispone de un estudio actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, el cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa, como son, la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la normativa aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

5. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales durante el ejercicio fiscal 2020 por 2,502.7 miles de pesos, el cual corresponde al 10.0% de la aportación realizada por la entidad federativa para la reconstrucción de la infraestructura dañada que en promedio se registró durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el Índice Nacional de Precios al

Consumidor, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el Fondo de Desastres Naturales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. ASF-691-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-008-2021; sin embargo, quedó pendiente la aclaración del monto, por lo que no solventa lo observado.

#### 2020-A-05000-19-0691-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,502,723.29 pesos (dos millones quinientos dos mil setecientos veintitrés pesos 29/100 M.N.), por concepto de no haber constituido el fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales.

6. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza proporcionó las variables utilizadas para la proyección de la asignación de recursos, y presentó la asignación de recursos para el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 17,277,177.5 miles de pesos en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, que presentaron un decremento respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior por 549,393.6 miles de pesos, lo que representó el 3.1%, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se muestra a continuación:

CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		17,826,571.1
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	534,797.1
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>18,361,368.2</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	367,227.4
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>18,728,595.6</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020</b>		<b>17,277,177.5</b>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019</b>	<b>(3.1)</b>	<b>(549,393.6)</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>(1,451,418.1)</b>

FUENTE: Formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para los ejercicios fiscales 2019 y 2020, Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020.

7. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incluyó en una sección específica de su Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, el cual comprende un analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones de los servidores públicos, con sus percepciones ordinarias y extraordinarias, incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a estas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, asignó recursos para servicios personales por 17,277,177.5 miles de pesos, los cuales incrementó durante el ejercicio fiscal 2020 por 119,334.8 miles de pesos, devengó y pagó 17,339,111.5 miles de pesos, importe que rebasa el monto aprobado por 61,934.0 miles de pesos, como se indica a continuación:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (Reducción) (B)	Modificado (A+B)	Pagado al 31/12/2020 (C)	Límite Máximo (D)	Diferencia Incremento (Decremento) (C-A)
Servicios Personales	17,277,177.5	119,334.8	17,396,512.3	17,339,111.5	18,728,595.6	61,934.0

FUENTE: Formato 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2020 y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza 2020.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe que rebasa el monto aprobado por 61,933,966.69 pesos, los cuales fueron recursos extraordinarios recibidos por la Federación, destinados a la partida del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el ejercicio fiscal 2020, con lo que se solventa lo observado.

9. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado Sistema Integral de Administración de Personal Burócrata.

10. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2020, no contrató inversión cuyo monto rebasara el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión; además, cuenta con un área encargada de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**11.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no realizó contratos de Asociación Público-Privada durante el ejercicio fiscal 2020.

**12.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por 300,000.0 miles de pesos, que representó el 0.6% de los ingresos totales previstos en su Ley de Ingresos y, al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, el monto asignado para ADEFAS fue de 64,296.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de sus ingresos totales recaudados, porcentaje que no excede el límite del 2.0% establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**13.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no obtuvo ingresos excedentes de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020.

#### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**14.** El sistema de contabilidad gubernamental denominado Sistema Integral de Información Financiera, utilizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública; asimismo, se constató que genera estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables que coinciden con lo reportado en la Cuenta Pública 2020, y se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el CONAC.

#### **Deuda Pública a Largo Plazo**

**15.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda pública a largo plazo ni financiamientos mediante el mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2020.

**16.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante su Secretaría de Finanzas, reestructuró dos créditos a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, los cuales cumplieron con las condiciones establecidas en la normativa, ya que se mejoró la tasa de interés, no se incrementó el saldo insoluto, ni se amplió el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos; asimismo, presentó la solicitud de inscripción ante el Registro Público Único (RPU).

RESTRUCTURAS DE CRÉDITOS SIMPLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2020  
(Miles de pesos)

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Fecha de Contratación	Monto Original Contratado	Fecha de Convenio Modificatorio	Clave de Inscripción RPU
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple (Reestructura)	13/11/2018	9,000,000.0	23/06/2020	P05-1118110
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito	Crédito simple (Reestructura)	13/11/2018	3,559,700.0	23/06/2020	P05-1118107

FUENTE: Registro Público Único de la SHCP, solicitudes y constancias de inscripción, estado analítico de la deuda pública, Cuenta Pública 2020 del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### Deuda Pública a Corto Plazo

17. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contrató ocho obligaciones de corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020 por 2,000,000.0 miles de pesos, las cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, con procesos de contratación de acuerdo con la normatividad aplicable, ya que el proceso fue competitivo, se realizó con, por lo menos, dos instituciones financieras y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

18. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza contrató ocho obligaciones a corto plazo con tres instituciones financieras por 2,000,000.0 miles de pesos, cuyo saldo insoluto total no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, fueron quirografarias y se inscribieron en el RPU.

19. Se constató que los saldos de las obligaciones a corto plazo contratadas por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en el ejercicio fiscal 2020 son coincidentes con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2020, y las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado.

20. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos de las obligaciones contratadas a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2020; así como, los informes trimestrales y el anual en la Cuenta Pública 2020.

### Deuda Estatal Garantizada

21. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2020.

### Sistema de Alertas

22. Con la revisión de la información enviada por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas, se comprobó que se enviaron en los tiempos establecidos,

además de que los resultados son correctos, y que clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento “en observación”; asimismo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2020.

**23.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2018 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 28 de junio de 2019, el nivel fue “en observación”; por lo que el techo de financiamiento neto al que podía acceder la entidad federativa durante el ejercicio fiscal 2020, fue de hasta el equivalente al 5% de sus ingresos de libre disposición, por lo cual no excedió el porcentaje establecido de acuerdo con el techo de financiamiento autorizado por la SHCP; asimismo, se constató que no generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, por lo que fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

#### **Registro Público Único**

**24.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inscribió oportunamente en el RPU de la SHCP las obligaciones a corto plazo contratadas durante el ejercicio fiscal 2020; así como, las reestructuras realizadas e inscripciones en el ejercicio fiscal 2020 de obligaciones contratadas en años anteriores.

**25.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza presentó la opinión de cumplimiento de la publicación de la información financiera, emitida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, con lo que atendió las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

**26.** El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2020, la información referente a cada financiamiento y obligación.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 2,502,723.29 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2020, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no se elaboró conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, debido a que no incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos establecidos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no constituyó el fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, lo que generó recursos por aclarar por 2,502.7 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó Balances Presupuestarios Sostenibles; los adeudos de ejercicios fiscales anteriores se destinaron conforme lo determina la normativa; se registró el cumplimiento del sistema de contabilidad gubernamental, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2020.



En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

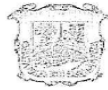
Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números SEFIN/EAA/261/2021 del 18 de agosto de 2021, SEFIN/EAA/259/2021 del 18 de agosto de 2021 y 1.5.-619/2021 del 01 de septiembre de 2021, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora de la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 5 se considera como no atendido.



Estado  
de Coahuila

SECRETARÍA DE FINANZAS

(C)  
(copia / (C))

Análisis  
09/08/21 Vol. 2839  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
19 AGO 2021  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO  
1124

Lic. Jorge Felipe

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de agosto del 2021  
Oficio núm. SEFIN/EAA/ 261 /2021

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C",  
Auditoría Superior de la Federación.  
Presente.-

Por medio del presente y en aras de dar cumplimiento a su Oficio N° DARFT "C3" /040/2021, con relación a la auditoría 691 GB-GF denominada Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Dirección General de Seguimiento y Atención de Auditorías de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila proporciona la información con la finalidad de aclarar y/o justificar el Resultado 8 Procedimiento 1.7 de la revisión realizada en la Cuenta Pública 2020, se adjunta al presente en medios magnéticos debidamente certificados donde contiene la información que se muestra a continuación:

- 1.-Anexo 1, Formato en PDF del oficio Aclaratorio sobre el Incremento en el Capítulo 1000 Servicios Personales; que lo integran el Memorándum 1227 de fecha del 16 de abril del 2021, el Oficio N° 351-A-EOS-0287-2021 donde se da Respuesta al Oficio N° SEFIN/211/2021.
- 2.-Anexo 2, Formato PDF del Estado Analítico, Formato PDF del oficio Remitido por parte de la Secretaría de Educación Pública para el registro contable y presupuestal, 12 formatos PDF del Proceso de Comprobación del FONE.
- 3.- Anexo 3, Formato PDF del Estado Analítico de Escuelas de Tiempo Completo, Formato en PDF de las Reglas de Operación, Formato en PDF del Convenio de ETC, 3 Formatos PDF de las ministraciones Correspondientes.
- 4.- Anexo 4, Formato PDF del Estado Analítico del Programa Apoyo al Empleo, Formato PDF del convenio del PAE, Formato en PDF del oficio de Solicitud de asignación presupuestal y Formato en PDF de la Asignación Presupuestal.

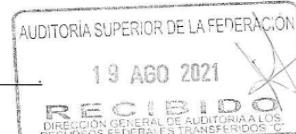
Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterar las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

C.P. MERCEDES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ



c.c.p. Mtra. Verónica López Gallegos. - Directora de Auditoría, Auditoría Superior de la Federación.  
c.c.p. Lic. Blás José Flores Dávila. - Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
c.c.p. Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo. - Subsecretario de Egresos y Administración de la SEFIN.  
c.c.p. Dra. Ludivina Leija Rodríguez. - Subsecretaria de Auditoría Gubernamental de la SEFIRC.  
c.c.p. Archivo  
SAPD

Castelar y General Cepeda S/N, Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 411-9500.



Estado de Coahuila

SECRETARÍA DE FINANZAS

1 CD Analizar  
09/09/21 Vol. 2840  
Copia 11 CD  
123082021  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
19 AGO 2021  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 18 de agosto del 2021  
Lic. Jorge F

Oficio núm. SEFIN/EAA/ 259 /2021 1125

Lic. Marciano Cruz Ángeles  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C",  
Auditoría Superior de la Federación.  
Presente.-

Por medio del presente y en aras de dar atención a su oficio DARFT "C3"/040/2021 con relación a la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con relación a la auditoría 691 GB-GF denominada Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Dirección General de Seguimiento y Atención de Auditorías de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza hace entrega de la información para justificar y/o solventar el Resultado 3 Procedimientos 1.3 misma que se describe a continuación:

- 1.- Formato en PDF de los pasos para descargar la Iniciativa de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos (Mismos que contienen las Proyecciones.)
- 2.- Formato PDF de la Exposición de Motivos Paquete Fiscal 2020 (Mismo que contiene la Iniciativa de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos y las ya mencionadas Proyecciones.)

Sin otro particular hago propicia la ocasión para reiterar las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN DE AUDITORÍAS  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
10/5/21 23 AGO 2021  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C-3"

C.P. MERCEDES MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
14/20 19 AGO 2021  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"

- c.c.p. Mtra. Verónica López Gallegos. - Directora de Auditoría, ASF
- c.c.p. Lic. Teresa Guajardo Berlanga. - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- c.c.p. Lic. Blás José Flores Dávila. - Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- c.c.p. Lic. Xavier Alain Herrera Arroyo. - Subsecretario de Egresos y Administración de la SEFIN.
- c.c.p. Archivo
- SAPD

Castelar y General Cepeda S/N, Zona Centro 25000, Saltillo, Coah.  
Teléfonos: (844) 411-9500.



Ubl 3090  
1234  
NO 9092021

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila a 01 de septiembre de 2021  
15-0619/2021  
Asunto: AUD. 691 LDF 2020

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS  
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
P R E S E N T E-

En atención a las Cédulas de Resultados Finales, correspondiente a la fiscalización a los recursos con título "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios", correspondiente al ejercicio 2020. Al respecto me permito adjuntar la carátula del expediente mediante el cual se dio inicio al Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa en la Unidad de Procedimientos de Investigación de esta Secretaría.

No. Auditoría	No. Expediente	Resultado	Procedimiento	Ejecutor
691 GB-GF	ASF-691-GB-GF-CP2020-CIAOIC-DPIA-008-2021	3 y 5	1.3 y 1.5	Secretaría de Finanzas

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DRA. LUDIVINA LEIJA RODRÍGUEZ  
LA SUBSECRETARIA DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

06 SEP 2021  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
14:1063

C.c.p.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga, Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas  
LR/RVC/AMGA

10:50 am  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECIBIDO  
DIRECCION DE AUDITORIA  
DEL GASTO FEDERALIZADO "C"  
07-09-21

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,  
Saltillo, Coah.  
Teléfono: (844) 986-9800.

¡Fuerte,  
Coahuila **es!**

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 9 y quinto transitorio.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.